Instituto
Forestal
Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

San Lorenzo, 19 de Julio de 2016.

DICTAMEN Nº 012/2016/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 06/2016 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES" - ID 311493.-

Señor:
LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT, Presidente
Instituto Forestal Nacional – INFONA

PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Contratación Directa N° 06/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES", convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual fuera incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 172/2016 de fecha 24/02/2016, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, se conforma el Comité de Evaluación del INFONA, por Resolución Nº 116/2016, de fecha 04 de Febrero de 2016, para la evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas que estimen más solventes y convenientes, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º 28º y penúltimo párrafo del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, al 64º del Decreto Nº 21909/03; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) Acto de Apertura de Ofertas: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de los sobres, 20 de junio de 2016, a las 10 horas. En dicha ocasión se presentaron las firmas **Sensicred S.A y Roberto Rodríguez,** razón por la cual, no se completo la cantidad de sobres requeridos por la modalidad del llamado Contratación Directa, por lo que de conformidad a la Resolución DNCP N°522/2015 y N° 805/2009, se procedió a prorrogar la fecha de apertura de sobres al día 28 de junio de 2016, a las 10:00 horas. En efecto, en la fecha y hora señaladas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, con la participación de las siguientes firmas. Dejando constancia de que no hubo ofertas tardías.

- **Roberto Carlos Rodríguez Barrios.**
- **San Miguel de Néstor Antonio González Ortiz.**

2) Precios Ofertados **Monto total Ofertado** (IVA Incluido)

1) Roberto Carlos Rodríguez	Gs:	434.000
2) San Miguel de Néstor Antonio González Ortiz	Gs:	509.000
Precio de referencia:	Gs:	535 .034

Observaciones del Acta de Apertura:

- La representante de la firma Unipersonal Roberto Rodríguez, deja constancia que en la carpeta de la firma unipersonal San Miguel de Néstor González en la hojas que tienen doble carilla no están foliadas, es decir, solo se observan las foliaturas de un sólo lado.

Respuesta a las observaciones establecida en el Acta de apertura:

Observación 1: éste Comité considera que dicha documentación de la firma San Miguel no foliada en ambas carillas son formales y no son causales de descalificación por tal motivo.

3) Análisis y verificación de la documentación presentada:

A fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Carta de Invitación, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Roberto Rodríguez	San Miguel
a)	**Formulario de Oferta** *	cumple	cumple
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	cumple	cumple
c)	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.** *	cumple	cumple
d)	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010**	cumple	cumple

Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909 /03 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación"* y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos.

Seguidamente se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de las empresas, que conforme a la planilla de precios resulta ser la oferta de precio más bajo por el total, la oferta de firma **Roberto Rodríguez.**

EMPRESAS OFERENTES	Por el Total (IVA incluido)
Roberto Carlos Rodríguez	434.000
San Miguel	509.000

Que la oferta de precio más bajo, es de la firma Roberto Carlos Rodríguez y al comparar dicha oferta con relación al precio referencia, no existe variación alguna.

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	x	
c)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
d)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
e)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
f)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta de invitación se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art 40, inciso "a y b" de la Ley 2051/03.

Roberto Carlos Rodríguez.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
Inciso a) Verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del articulo 40	No registra
Inciso b) Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 De la función Pública, aparece en la base de datos de la Sinarh o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos

Observación: El Sr. Roberto Carlos Rodríguez, fue contratada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral auxiliar en fecha 01/04/03 al 30/04/2003.

I. **Otros documentos.**	**Cumple**	**No cumple**
Copia simple de los últimos 5 (cinco) contratos y/o facturaciones de servicios gastronómicos en los últimos dos años (2014-2015).	X	
EL Oferente debe presentar el Certificado de Origen Nacional.		X

Según lo establecido en el artículo 59 "Disconformidades, errores y Omisiones" del Decreto 21909/03, se ha solicitado a dicha firma, la documentación no presentada con la oferta, detallada en la planilla. Cumplido el plazo establecido en la Nota remitida, se recibe la nota indicando que no cuentan con dicho certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio, no cumpliendo así con lo requerido por el PBC, con respecto a la aplicación del Margen de Preferencia.

4) Margen de Preferencia:

El Art N°2 de la Ley N°4558/11 menciona: "Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen Nacional".

Así mismo, el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en la Sección Anexo E Documentos de la Oferta y en la sección V.

Es por ello que, con la falta de dicha certificación mencionada por parte de la firma Roberto Carlos Rodríguez Barrios y la presentación del certificado por parte de la firma San Miguel siguiente mejor oferta en precio, se procede a realizar la aplicación de preferencia del 20% (veinte por ciento) mencionado en la Ley.

OFERENTE	Monto según oferta	Monto aplicando el margen de pref 20%
Roberto Carlos Rodríguez Barrios	G.s 434.000	**Gs.520.800**
San Miguel	**G.s**509.000	**G.s**509.000

Luego de la aplicación del porcentaje establecido, se verificara que la oferta con el precio más bajo corresponde a la firma San Miguel de Néstor Antonio González Ortiz y al comparar dicha oferta con relación al precio referencia, no existe variación significativa alguna, y se procede a analizar en detalle su oferta.

.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	**Cumple**	**No Cumple**
g)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x	
h)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	x	
i)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
j)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	NO APLICA	NO APLICA
k)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
l)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta de invitación se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art 40, inciso "a y b" de la Ley 2051/03.

San Miguel de Néstor Antonio González Ortiz

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
Inciso a) Verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del artículo 40	No registra
Inciso b) Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 De la función Pública, aparece en la base de datos de la Sinarh o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos

Observación: El Sr. Néstor Antonio González Ortiz, presenta su renuncia al cargo de la Dinatran en fecha 25/02/15.

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia simple de los últimos 5 (cinco) contratos y/o facturaciones de servicios gastronómicos en los últimos dos años (2014-2015).	X	
EL Oferente debe presentar el Certificado de Origen Nacional.	X	

Mediante el análisis de su oferta, se pudo determinar que la firma San Miguel del Sr. Néstor Antonio González Ortiz, cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por la Carta de Invitación.

5) **Justificación:** Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnica tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo*" La firma San Miguel del Sr. Néstor Antonio González Ortiz, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

6) **Conclusión y Recomendación**

Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que la oferta de la firma San Miguel, cumple con los requisitos legales, y su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, cuenta con la experiencia necesaria y el precio se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria. Por lo tanto la citada firma puede ser propuesta para la adjudicación correspondiente.

Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en los **puntos 3, 4 y 5** del presente dictamen, recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 06/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES" - ID 311493";** a la firma San Miguel de Néstor Antonio González Ortiz, por un monto mínimo de **Gs.: 25.000.000. (Guaraníes: veinticinco millones.-) y hasta monto máximo de Gs: 50.000.000 (Guaraníes: cincuenta millones.-) impuestos incluidos,** respectivamente. Es nuestro dictamen

Abog. WILFRIDO VALENZUELA
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. LUIS H. ZACUR
Comité de Evaluación - INFONA

Lic. MIGUEL PALMA
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. MARIA JOSÉ ROIG
Comité de Evaluación – INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CD N° 06/2016 - CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES con Contrato Abierto									ROBERTO RODRIGUEZ	SAN MIGUEL DE NESTOR GONZALEZ
Ítem	Código Catálogo	Bien / Servicio	Especificaciones Técnicas	Marca	Prcedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (por 100 unidades)	Bocaditos salados por 100 unidades de las siguientes variedades: Milanesitas, croquetas, empanadas varios gustos, sándwiches varios gustos, tartas varios gustos, sopas, chipa guazú, etc.	no aplica	no aplica	UNIDAD	Evento	1	130.000	170.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces (por 100 unidades)	Bocaditos Dulces por 100 unidades de las siguientes variedades: Galletitas, Alfajores, Media lunas, Pastafloras, Masitas etc.	no aplica	no aplica	UNIDAD	Evento	1	130.000	150.000
3	90101603-028	Provisión de chipitas	Por 1 kilo, para servir en reuniones	no aplica	no aplica	KILOGRAMOS	Evento	1	18.000	20.000
4	90101603-025	Provisión de Agua Mineral	Pack de 12 unidades de 500 cc	no aplica	no aplica	UNIDAD	Evento	1	45.000	35.000
5	90101603-025	Provisión de Agua Mineral	Botella de 2Litros, sin gas, sin sodio, purificada, con aprobación del INTN del producto.	no aplica	no aplica	UNIDAD	Evento	1	4.000	4.000
6	90101603-006	Provisión de Gaseosa	Provisión de Gaseosa de 500 ml. Gustos variados	no aplica	no aplica	UNIDAD	Evento	1	4.500	5.000
7	90101603-006	Provisión de Gaseosa	Normales en botellas descartables de 2 lts. Gustos variados	no aplica	no aplica	UNIDAD	Evento	1	10.000	12.000
8	90101603-006	Gaseosas dietéticas	Normales en botellas descartables de 2 lts. Gustos variados	no aplica	no aplica	UNIDAD	Evento	1	11.000	12.000
9	90101603-016	Provisión de hielo	Hielo picado en bolsas de 3 kg.	no aplica	no aplica	UNIDAD	Evento	1	5.000	6.000
10	90101603-008	Provisión de jugos naturales dietéticas y enteros	Por litro sabores: Naranja, Durazno, Pomelo, Piña, Limón, frutilla	no aplica	no aplica	LITROS	Evento	1	15.000	15.000
11	90101603-014	Provisión de Azúcar	Blanca refinada en paquete de 1 kilos	no aplica	no aplica	KILOGRAMOS	Evento	1	4.000	5.000
12	90101603-022	Provisión de Café	Negro, en termos que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales	no aplica	no aplica	LITROS	Evento	1	10.000	15.000
13	90101603-023	Provisión de Café	Con leche, en termos que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales	no aplica	no aplica	LITROS	Evento	1	15.000	20.000
14	90101603-010	Provisión de Servilletas de papel	Paquete de 50 unidades	no aplica	no aplica	UNIDAD	Evento	1	3.500	5.000
15	90101603-010	Provisión de Tablón	Para 10 personas Con caballete de metal	no aplica	no aplica	UNIDAD	Evento	1	14.000	15.000
16	90101603-010	Provisión de Pollerón	Para tablón, pollerón de color blanco	no aplica	no aplica	UNIDAD	Evento	1	15.000	20.000
			Total General						**434.000**	**509.000**